



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniáno”

## DECRETO EDIL Nº 025/2023

Santísima Trinidad, 10 de Enero de 2023

**TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

### VISTOS:

**Que**, el Decreto Supremo Nº. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal Nº. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

**Que**, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

**Que**, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

### CONSIDERANDO:

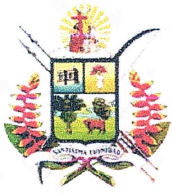
**Que**, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para “Trasposos Intrainstitucionales”, cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico de Traspaso S.M.D.P.I. Nº 01/2023 e Informe Legal Nº 05/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales Nº 1178 y el Decreto Supremo Nº 3607.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO)** Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”, con el contenido siguiente:



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniáno"

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 555.500,00

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** CONTRATACIÓN CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA; LAVANDERÍA; LIMPIEZA e HIGIENE.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** APOYO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE-GAMT.

### DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE
FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE									-	DISMINUCION (Bs)
1801	8	34	340	0	042	41	113	OTROS	26990	300.000,00
<b>Total (Bs)</b>										<b>300.000,00</b>

### A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE
FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE									-	INCREMENTO (Bs)
1801	8	34	340	0	042	41	113	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	25220	300.000,00
<b>Total (Bs)</b>										<b>300.000,00</b>

Recursos Específicos - Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino (Expresado en Bolivianos)

### DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE
FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE									-	DISMINUCION (Bs)
1801	8	34	340	0	042	20	210	OTROS	26990	255.500,00
<b>Total (Bs)</b>										<b>255.500,00</b>





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

## A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE
FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE									-	INCREMENTO (Bs)
1801	8	34	340	0	042	20	210	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	25220	224.150,00
1801	8	34	340	0	042	20	210	LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	25400	31.350,00
Total (Bs)										255.500,00


TOTAL MODIFICACION EN 41 - 113 Y 20 - 210, Son: 555.500,00.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos 00/100 Bolivianos)

SUMAS IGUALES BS. 555.500,00

**ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO)** El(a) **Secretaría Municipal de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente**, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, y, la Secretaría de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

**Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
TRINIDAD